



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 45

Anuncio **798/2022**

martes, 8 de marzo de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 798/2022

Nombramiento de funcionaria de carrera, por concurso-oposición turno libre, en plaza de Técnica Media Ayudante de Archivo y Biblioteca

Con esta fecha y por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de una plaza vacante, de funcionario/a, de Técnica/o Media/o Ayudante de Archivo y Biblioteca, por el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha seis de octubre de dos mil veinte, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima primera de la citada convocatoria, por la candidata seleccionada.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Técnica Media Ayudante de Archivo y Biblioteca, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, subgrupo A2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, a D.ª Verónica Larios Suárez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará a la interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.- El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (BOP 08/07/19).- Firmado digitalmente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime

pertinente.

Badajoz, 4 de marzo de 2022.- El Oficial Mayor, Secretario General en funciones, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop